



Republica de Honduras
Alcaldía Municipal de
Duyure Departamento de
Choluteca



CONTRATO

REPARACION DEL TRAMO CARRETERO DE LA COMUNIDAD DE CARRIZAL PRIETO HACIA LA COMUNIDAD DE LIRAQUI, MUNICIPIO DE DUYURE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

Nosotros: Jorge Manrique Pastrana Sánchez, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Duyure, con documento nacional de identificación 0604-1975-00066, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio Duyure, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Consejo Supremo Electoral, según punto VII, numeral 1 del acta No. 17-2022, de fecha 24 de mayo de 2022 y por otra parte El Sr. **Juan Carlos Espinal Baquedano**, mayor de edad, hondureño, con domicilio, en la Ciudad de Choluteca, con número de identificación nacional 0608-1975-00189, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA ESPIVE S DE R L** tal como lo acredita en la escritura de constitución, la cual se encuentra legalmente constituida en el Registro Mercantil según matrícula 2567784, inscrito con el número 47197 de fecha 14 de junio del 2018, Cámara de Comercio E Industrias del Sur según registro No. 27649, tomo 14444, folio 20 de fechas 25 de diciembre del 2018, con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto la contratación del Sr. **Juan Carlos Espinal Baquedano**, para la reparación de del tramo carretero de la comunidad de Carrizal Prieto hacia la comunica del Liraqui, bajo las siguientes especificaciones:

#	DESCRIPCION	CANT.	CONSTRUCTORA ESPIVE		ECODEIH		CONESUR	
1	Conformación Tipo II - KM	5.4	22,500.00	121500.00	23,800.00	128520.00	24,000.00	129600.00
2	Material selecto balastado puntual M3	1200	150.00	180000.00	154.00	184800.00	160.00	192000.00
3	Acarreo de material selecto - M3/KM	3240	31.50	102060.00	34.00	110160.00	36.00	116640.00
4	Acarreo de agua - GLNKM	102,643.20	0.30	30792.96	0.30	30792.96	0.40	41057.28
5	Acarreo de maquinarias	1	55,000.00	55000.00	50000.00	50000.00	54,000.00	54000.00
TOTAL LEMPIRAS TRAMO # 1				489352.96		504272.96		533297.28



Republica de Honduras
Alcaldía Municipal de
Duyure Departamento de
Choluteca



SEGUNDA: Tipo de Contrato: El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es bajo la modalidad de avance de obra (primer pago alcanzando el 50% y el segundo pago alcanzando el 100%). **TERCERA: Documentos que Forman parte de este contrato:** 1. Estudio Técnico y 2. El contenido de este contrato. **CUARTA: Responsabilidades de las partes: DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad de comprar todos los materiales (material para el balastado) necesarios para realizar la obra, bajo las especificaciones solicitadas. B) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo con el mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional.

DEL CONTRATANTE: a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato. **QUINTA: Iniciación y Plazo de Entrega:**

El contratista se obliga a iniciar los trabajos inmediatamente después de la firma de este contrato. El plazo de entrega de la obra será de veinte (20) días calendario. **SEXTA: Monto del Contrato y forma de pago:** a) El valor del presente contrato asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA DOS LEMPIRAS CON 96/100 CENTAVOS. (L. 489,352.96). Estos pagos se realizarán siempre y cuando el Gobierno realice las transferencias según la forma de pago pactada en dicho contrato y el contratista acepta esta forma de pago, con la verificación en campo por el supervisor de obras municipales. Este contrato no contempla anticipo **SEPTIMA: Multas:**

El contratista pagara el 0.0017 por ciento a La Alcaldía, por cada día de atraso, cuando las causas sean imputables a él. **OCTAVA: Impuestos:** Es responsabilidad de la Empresa **CONSTRUCTORA ESPIVE S DE R L**, realizar la presentación correspondiente de su facturación según estipula el SAR. **NOVENA: Causas de Resolución del Contrato:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes.

b) Por deficiencia o mala calidad de la obra.





Republica de Honduras
**Alcaldía Municipal de
Duyure** Departamento de
Choluteca



- c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación de la obra, plenamente justificables.
- d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito
- e) El mutuo acuerdo de las partes.

DECIMA: Solución de Conflictos y Leyes Aplicables: Si existiere alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y a la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de Choluteca; este Contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento Jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se regirá por las normas contenidas en el código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes

firmamos el mismo, en el Municipio de Duyure, Departamento de Choluteca a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte cuatro.


JORGE MANRIQUE PASTRANA
ALCALDE MUNICIPAL


JUAN CARLOS ESPINA
CONTRATISTA
CONSTRUCTORA ESPINOSA DE R L



Republica de Honduras
Alcaldía Municipal de
Duyure Departamento de
Choluteca



CONTRATO

AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE DUYURE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.

Nosotros: **Jorge Manrique Pastrana Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Duyure, con documento nacional de identificación 0604-1975-00066, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio Duyure, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Consejo Supremo Electoral, según punto VII, numeral 1 del acta No. 17-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, por una parte el Sr. **JOSE RIGOBERTO FLORES OYUELA**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con domicilio en la Aldea Tierras Morenas, en el municipio de Santa Ana de Yusguare, con numero de identidad 0601-1996- 01481, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA FLORES OYUELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la cual se encuentra legalmente constituida en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil según matrícula 2600130, inscripción 80773 con fecha de inscripción 08 de marzo de 2023, con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto la contratación del Sr. **Jose Rigoberto Flores Oyuela**, para la ampliación del alcantarillado sanitario del casco urbano del Municipio de Duyure, departamento de Choluteca. Actividades descritas a continuación:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Trazado y marcado con teodolito y nivel	MI	114.09	88.00	10039.92
2	Excavación con retroexcavadora suelo tipo II (Zanjas, Pozos y acometidas).	M3	297.87	100.00	29787.00
3	Acarreo de material de desperdicio	M3	90	265.00	23850.00
4	Relleno para cama de arena e=40 en instalación de tubería PVC	M3	53.95	1000.00	53950.00
5	Suministro de tubería de PVC de 6 pulgadas RD 41	MI	114	0.00	0.00
6	Suministro de tubería de PVC de 4 pulgadas RD 41	MI	84	0.00	0.00
7	Instalación de tubería de 6 pulgadas	MI	114	65.00	7410.00
8	instalación de tubería de 4 pulgadas	MI	84	38.00	3192.00
9	Instalación de Y PVC de 6 a 4	unidad	14	130.00	1820.00
10	Relleno con material del sitio con compactadora y bailarina	M3	230.41	220.00	50690.20



Republica de Honduras
Alcaldía Municipal de
Duyure Departamento de
Choluteca



11	Cajas de registros de 70x70x65 cms	unidad	14	3700.00	51800.00
12	Losa de acceso 4.00 x 1.50 metros e= 15cm #4 @ 15 cm	M2	6	1400.00	8400.00
13	Pozos de alcantarilla h= 2.00 ms ≤	Unidad	1	36000.00	36000.00
14	Pozos de alcantarilla h= ≤ 2.50 ms	Unidad	1	38500.00	38500.00
15	Prueba hidrosanitaria alcantarillado sanitario 4 p – 12 p.	MI	114.09	50.00	5704.50
16	Señalización de cuidado y precaución de proyecto.	Global	1	4100.00	4100.00
17	Fletes de materiales no locales	Viajes	2	7000.00	14000.00
Muro de contención					
18	Demolición de muro	M3	32.80	300.00	9840.00
19	Excavación de material no calificado	M2	38.40	500.00	19200.00
20	Muro de mampostería	M2	76.80	2800.00	215040.00
					573283.70

SEGUNDA: Tipo de Contrato: El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es bajo la modalidad de obra terminada, la misma se pagara el 100% al finalizar la obra a satisfacción del contratante). **TERCERA: Documentos que Forman parte de este contrato:** El contenido de este contrato y planos de construcción. **CUARTA: Responsabilidades de las partes: DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad de comprar todos los materiales requeridos y proporcionar la maquinaria para la construcción del proyecto. B) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo con el mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional.

DEL CONTRATANTE: a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato. **QUINTA: Iniciación y Plazo de Entrega:** El contratista se obliga a iniciar los trabajos 5 días después de la firma del contrato. El plazo de entrega de la obra será de cuarenta cinco (45) días calendario como máximo.



Republica de Honduras
**Alcaldía Municipal de
Duyure** Departamento de
Choluteca



SEXTA: Monto del Contrato y forma de pago: a) El valor del presente contrato asciende a QUINIENTOS SETENTA TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA TRES LEMPIRAS CON 70/100 CENTAVOS (L. 573283.70). Se retendrá el 5% del valor de contrato como garantía de la calidad de la obra (Lps. 28,664.18), en el caso que la empresa **CONSTRUCTURA FLORES OYUELA**, no presentare la garantía de calidad de obra, tal como estipula la ley de contratación del estado; Este contrato no contempla anticipo **SEPTIMA: Multas:** El contratista pagara el 0.0017 por ciento a La Alcaldía, por cada día de atraso, cuando las causas sean imputables a él. **OCTAVA: Impuestos:** Es responsabilidad del Sr. **Jose Rigoberto Flores Oyuela**, realizar la presentación correspondiente de su facturación según estipula el SAR.

NOVENA: Causas de Resolución del Contrato: Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes.
- b) Por deficiencia o mala calidad de los productos.
- c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables.
- d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito
- e) El mutuo acuerdo de las partes.

DECIMA: Solución de Conflictos y Leyes Aplicables: Si existiere alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y a la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de Choluteca; este Contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento Jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se registrá por las normas contenidas en el código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes



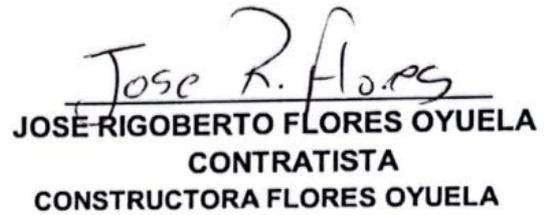
Republica de Honduras
**Alcaldía Municipal de
Duyure** Departamento de
Choluteca



firmamos el mismo, en el Municipio de Duyure, Departamento de Choluteca a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte cuatro.



JORGE MANRIQUE PASTRANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE RIGOBERTO FLORES OYUELA
CONTRATISTA
CONSTRUCTORA FLORES OYUELA



ACTA DE RECEPCION DE OBRA FINAL	 <p>Republica de Honduras Alcaldia Municipal de Duyure Departamento de Choluteca</p>
NOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE DUYURE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.	
Fecha de Recepción de obra: 10/12/2024	
Monto del contrato: HNL: 573283.70 (QUINIENTOS SETENTA TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA TRES LEMPIRAS CON 70/100 CENTAVOS).	
<p>Por este medio hacemos constar que el Sr. JOSE RIGOBERTO FLORES OYUELA – CONSTRUCTORA FLORES OYUELA, ha culminado la obra del proyecto AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE DUYURE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS, a satisfacción.</p>	
<p>FIRMAS</p>	
<p>PROVEEDOR</p>	<p>SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES</p>
<p>Firma: <u>Jose R. Flores</u> Nombre: Sr. Jose Flores Oyuela</p>	<p>Firma: <u>Edwar Rodriguez</u> Nombre: Edwar Rodriguez</p> 
	<p>ALCALDE MUNICIPAL DUYURE</p> <p>Firma: <u>Jorge Pastrana Sanchez</u> Nombre: Jorge Pastrana Sanchez</p> 